

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 303 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 24 MAY 2024

SEÑOR INTENDENTE:

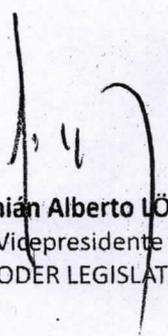
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Franco Maximiliano Eloy FUENTES, D.N.I. N° 37.909.207, quien cumple funciones en la Secretaría de Desarrollo Social de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque P. V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Damían Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO VERDE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 189	24 MAYO 2024 1359
folios	

Cristina FIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo
USHUAIJA, 24/05/2024

NOTA Nº 055 /2024
LETRA: M. L. C.

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, con el fin de solicitar su autorización para la adscripción, por el término de 1 año, al agente FUENTES FRANCO MAXIMILIANO ELOY, D.N.I. Nº 37.909.207, el mencionado reviste presupuestariamente en el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Dirección de Intervención Comunitaria. Se adjunta Recibo/abril y DNI.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más Saludo a la Sra. Presidenta, con atenta consideración.

PRESIDENTA.
PODER LEGISLATIVO.
SRA. MONICA SUSANA URQUIZA.

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



**ADJUNTA:
NOTA N° 303/24 - LETRA: PRESIDENCIA.**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”